



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

93/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al Registro de Oposición a la Obra denominada "Repavimentación 1400 m - avenida Perito Moreno", establecido en el artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 5191:

- listado de los propietarios frentistas del sector en el que se prevé realizar la obra; con identificación de cada una de las parcelas cuyo frentista es el Estado Municipal;
- copia de las notificaciones realizadas a cada frentista;
- cantidad de oposiciones recibidas con indicación de cantidad de frentistas que se presentaron personalmente en las dependencias municipales, y cantidad de oposiciones recibidas mediante carta documento u otra modalidad;
- fórmula de cálculo para determinar el porcentaje de oposiciones a la obra;
- porcentaje de oposiciones recibidas.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 34 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

co
200

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia